BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADENDA No. 01

12 de agosto de 2025

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS FDLBOSACM 004-2025 (133994)

El Alcalde Local de Bosa, conforme a las funciones delegadas y en uso de sus facultades legales que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, recogido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; así como lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, y mediante la presente Adenda, se permite poner en conocimiento de los interesados las modificaciones a los documentos del proceso de contratación de la referencia conforme a las observaciones presentadas al proceso mediante la Plataforma Secop II, teniendo en cuenta lo siguiente:

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el pliego de condiciones, sus anexos y/o cronograma.

En virtud de lo anterior y a la luz de las observaciones recibidas, se precisa que se realizará un ajuste del número del proceso referido en el pliego de condiciones definitivo y en el FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA, toda vez que por error involuntario se indicó que el numero correspondía al: FDLBOSALIC 001-2025 siendo lo correcto FDLBOSACM 004-2025 (133994).

El mencionado ajuste se realizará con el fin de que los interesados referencien de manera adecuada el número del proceso de contratación al momento del diligenciamiento de los formatos para la presentación de sus ofertas.

Conforme a lo expuesto, la Entidad procede a:

PRIMERO: Modificar el pliego de condiciones definitivo y el FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA, ajustando el número del proceso de contratación precisando que corresponde al **FDLBOSACM 004-2025 (133994),** conforme lo expuesto en la parte motiva del presente documento.

SEGUNDO: Modificar los formularios denominados PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD-DEFINITIVO, dicho documento servirá como insumo de justificación del monto global del presente proceso contractual, y será considerado como documento de referencia obligatoria para la estructuración y organización de los valores que conforman la propuesta económica por parte de los oferentes.

LO NO MODIFICADO, ADICIONADO Y/O COMPLEMENTADO MEDIANTE ADENDA CONSERVA SU MISMO TENOR

Atentamente,

FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Diana Paola Ariza- Abogada de Contratación FDLBOSA
Julian Camilo Barrera – Arquitecto Infraestructura FDLBOSA
Revisó: Camila Alarcon- Abogada de Contratación FDLBOSA